

DECRETO N° 0789

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4593-Z-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Acta de Adhesión -fs. 45/46- y Acta de Redeterminación de Precios -fs. 47/48- suscriptas entre la Municipalidad y la empresa ZAHIDAS S.A.; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1144/04, fue adjudicada la obra: **"RED CLOACAL BARRIO CANAL V"**, Concurso de Precios OE 07/2003, a favor de la empresa ZAHIDAS S.A.;

Que como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Obra en las Cláusulas Particulares, Artículo 31º), a los fines de la Redeterminación de Precios, se indica la aplicabilidad del Decreto Nacional N° 1295/02;

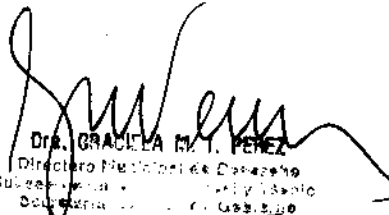
Que a tal efecto, a fs. 1, la empresa contratista ZAHIDAS S.A. solicita la Redeterminación de Precios de la obra antes mencionada en los parámetros del Decreto referido;

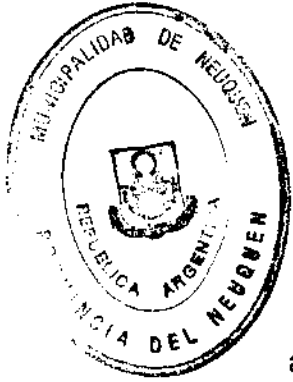
Que de fs. 2 a 10 luce documentación respaldatoria presentada por la contratista, siendo verificada por la Dirección de Cómputos, Presupuesto, Copistería y Redeterminación de Precios (fs. 11/40);

Que por Informe N° 180 DAI/05, la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, con la intervención de la Contaduría Municipal, manifiesta que analizada la documentación, no hay observaciones que formular a los coeficientes de redeterminación establecidos, sugiriendo se verifique la existencia de partida presupuestaria, como así también solicitar a la Contratista la adhesión expresa al régimen de redeterminación establecido en el Decreto Nacional N° 1295/02;

Que se adjunta a la documentación Acta de Adhesión al Decreto Nacional N° 1295/05 y Acta de Redeterminación de Precios suscriptas por la Municipalidad y la empresa ZAHIDAS S.A.;

Que por Pase N° 480/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, manifestando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Saneamiento", cuenta con crédito presupuestario suficiente para la realización de la misma,

  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión  
de Recursos  
Municipalidad de Neuquén



adjuntando Planilla SINCO, con la Transacción Preventiva N° 3795;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal que apruebe las Actas precitadas;

Por ello:

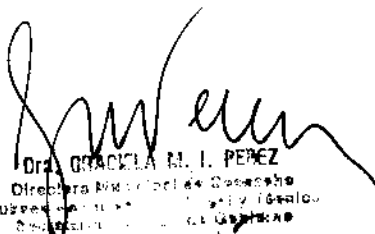
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Acta de Adhesión a la metodología de cálculo de ----- redeterminación de precios de los contratos de obras públicas, establecida por el Decreto Nacional N° 1295 de fecha 19 de julio de 2002, suscripta en fecha 04 de julio de 2005, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa **ZAHIDAS S.A.**, para la obra: "**RED CLOACAL BARRIO CANAL V**", por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.231,41)**, desde julio de 2004 a marzo de 2005, cuyo original obra a fs. 45/46 del Expediente OE N° 4593-Z-05 y que, en fotocopia, acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Acta de Redeterminación de Precios -Decreto ----- Nacional N° 1295/2002, Artículo 9º) del Anexo-, suscripta en fecha 04 de julio de 2005 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa **ZAHIDAS S.A.**, obrante a fs. 47/48 del Expediente OE N° 4593-Z-05, a los efectos de dar curso a la redeterminación definitiva de los precios del contrato, aceptando el **CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES Y PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "RED CLOACAL BARRIO CANAL V"**, cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los Certificados de Obra correspondientes, páguese a la empresa **ZAHIDAS S.A.** el importe determinado en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: "Administración de

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Gestión  
Subsecretaría de Hacienda y Gestión  
Municipal de Neuquén  
Municipalidad de Neuquén

Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Saneamiento", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. QUIROGA  
Directora General de Gestión  
Subsecretaría de Gestión y  
Medio Ambiente y Recursos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1531</u>
Fecha: <u>02 / 09 / 05</u>